



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:01 (dieciocho horas con un minuto) del día 27 (veintisiete) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta **sesión se originen**. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el tener por justificada la inasistencia de la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: *

Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.** Lectura de las actas número 66 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (veintiuno), número 69 (sesenta y nueve) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 (veintidós) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número 70 (setenta) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), y número 72 (setenta y dos) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 (trece) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno); y en su caso, aprobación de las mismas. * **Punto Número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la compra de 4 (cuatro) bicicletas para ser utilizadas por el departamento de seguridad, a erogarse con recursos de carácter municipal y bajo la modalidad de adjudicación directa. * **Punto Número Cinco.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el nombrar como encargada de despacho del Juzgado Municipal a la Licenciada Ana Laura Yáñez Cibrián, para suplir la incapacidad medica de la Licenciada Narda Danely De la Cruz Munguía. * **Punto Número Seis.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, aprobar la celebración de sesión solemne de Ayuntamiento el día 30 (treinta) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), a las 08:00 (ocho horas con cero minutos), con motivo de la transición del ejecutivo municipal; autorizándose habilitar como recinto oficial para tal fin, el patio central del edificio de presidencia. * **Punto Número Siete.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la solicitud de prorroga al Congreso del Estado de Jalisco, por medio de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal, para hacer llegar la valoración de los límites territoriales del Municipio de Sayula, Jalisco, en términos del artículo 11 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco. * **Punto Número Ocho.** Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós). * **Punto Número Nueve.** Análisis y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2022 (dos mil veintidós). * **Punto Número Diez.-** Asuntos generales. * **Punto Número Once.-**



Victor Manuel Cerón Quintero
Alejandra Michel Munguía
Benjamín Bonilla Maciel
María Francisca Betancourt López
Luis Martín Fajardo Dueñas
Tania Yaquelín Larios Cibrián
Lorenzo Serratos Briseño
Jorge Isaac Arreola Núñez
Patricia García Cárdenas
Arturo Fernández Ramírez
José Antonio Cibrián Nolasco





Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura** de las **actas número 66** (sesenta y seis) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (veintiuno), número **69** (sesenta y nueve) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 (veintidós) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número **70** (setenta) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), y número **72** (setenta y dos) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 (trece) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno); tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento por **mayoría calificada** de votos **9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien él **aprobar y autorizar** las **actas número 66** (sesenta y seis), número **69** (sesenta y nueve), número **70** (setenta) y número **72** (setenta y dos), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previo análisis correspondiente y por **unanimidad de 10** (diez) **votos a favor**, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba la compra** de **4** (cuatro) bicicletas para ser utilizados por el personal de seguridad pública, para reforzar la vigilancia del Centro Histórico. **Segundo.** Se **autoriza destinar** la cantidad de hasta \$ **45, 000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos a generarse por la compra señalada en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **aprueba** que dicho importe sea dispuesto de recursos de carácter municipal con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se **autoriza** que la **compra** señalada anteriormente, se realizada mediante **adjudicación directa** a favor del proveedor que, de acuerdo a la Unidad Centralizada de Compras, represente la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cinco.-** Tomando en consideración de que a partir del 30 (treinta) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno), la Licenciada **Narda Danely De la Cruz Munguía** actual encargada del Juzgado Municipal, gozara de licencia por maternidad en términos del artículo 43 de la Ley para los Servidores



SECRETARIA GENERAL

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
 - Top: J. J. J. (likely J. J. J. Jarama)
 - Middle: M. Francisca Betancourt Lopez
 - Bottom: * Narda Danely De la Cruz Munguía





Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y toda vez que, se requiere dar atención inmediata, pero para la designación de un titular se debe seguir el procedimiento que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo que puede llevar días o semanas, aunado al hecho de que la presente administración municipal concluye el día 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno). En ese sentido el Ciudadano Presidente Municipal Interino propone como **encargada provisional** del **Juzgado Municipal**, a partir del 30 (treinta) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno) y hasta el término de la presente administración, a la Licenciada **Ana Laura Yáñez Cibrián**, habiendo sido aprobada dicha propuesta por **unanimidad** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento. A continuación se solicita la presencia del Licenciada **Ana Laura Yáñez Cibrián** para que rinda la protesta de ley, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal interino en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como Encargada del Juzgado Municipal, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?, a lo que el interpelado contestó: "Sí, Protesto", y el Presidente Municipal finalizó: "Si no lo hiciere así que la nación, el estado y el municipio se los demanden. Tomado de esta forma el cargo legalmente a partir de la fecha antes señalada. * **Punto Número Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad de votos**, el declarar como recinto oficial, el patio central del edificio de presidencia o la casa de la cultura; para efecto de llevar a cabo a las **08:00** (ocho horas con cero minutos) del día **30** (treinta) de **agosto** de 2021 (dos mil veintiuno), Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo de la transición del Ejecutivo Municipal. * **Punto Número Siete.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10** (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes representan la **mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO.- Primero.** En términos del artículo 11 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco, se **aprueba** el **solicitar** formalmente al Congreso del Estado de Jalisco, por medio de la **Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal**, la **ampliación del plazo** que señala el artículo 7 de la Ley antes invocada, a prorrogarse por **30** (treinta) **días naturales más**; lo anterior, a efecto realizar en este periodo manifestaciones y presentar documentación en relación a los límites territoriales propuestos para el Municipio de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, signen la solicitud de cita, así como para que suscriban la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo. **Tercero.** Lo anterior, se acuerda de conformidad a los preceptos jurídicos antes invocados y, teniendo como base la **notificación** realizada a este Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal Interino, con fecha **6** (seis) de **julio** de



SECRETARIA GENERAL





2021 (dos mil veintiuno); a través de la cual, en términos de lo señalado por el artículo 7 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco, se hace llegar **propuesta de delimitación del Municipio de Sayula** por instrucción de los Diputados y Diputadas integrantes de la **Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal** del Congreso del Estado de Jalisco.

*** Punto Número Ocho.-** El Secretario General, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco, expone a los integrantes del Ayuntamiento que con respecto a este punto, se hace mención que el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, se compartió previo a la presente Sesión y del cual se omite la lectura de conformidad a lo establecido por el del artículo 104 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. En dicho documento se asienta que existe un incremento general promedio del 5 % (cinco por ciento) de los valores incluidos en las Tablas de Valores que se presentan para su aprobación, con respecto a los últimos valores vigentes. Además, se informó a través de los anexos de la presente sesión que, en la elaboración de este Proyecto se siguió de manera puntual con el procedimiento que al efecto establece el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que el Consejo Técnico de Catastro Municipal de Sayula, Jalisco, aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el año 2022 (dos mil veintidós), mismas que fueron analizadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, y habiéndose solventado las observaciones realizadas por esté. También se hizo del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: **a)** Que en la elaboración de las citadas Tablas de Valores se tuvo total apego a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **b)** Que se observaron las exigencias del artículo Quinto Transitorio de la Reforma del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve al citado numeral 115 de la Constitución en el que se estableció que los valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria debían ser equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. **c)** Que dicho proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones se apega a los artículos 56, 57, 58, 59, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que los valores que se proponen se equiparan a los valores del mercado para el cobro de las contribuciones. Manifestado lo anterior, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba en lo general y particular por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia Gareía Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **el expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO.- Primero.** Se **aprueba en lo general y en lo particular**, el proyecto de **Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco**, para el ejercicio fiscal **2022** (dos mil veintidós), en los términos del documento anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar. **Segundo.** Se **autoriza** a su vez **eleva el proyecto aprobado, a formal Iniciativa de Decreto** al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir Tablas de

[Vertical list of signatures in blue ink]



[Large signature in blue ink]





Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), en los términos propuestos y de conformidad a lo establecido artículo 75 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Tercero. Se aprueba remitir al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final, y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal o Presidente Municipal Interino y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. Quinto. El presente punto de acuerdo se expide con fundamento en el artículo 31, fracción IV y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; artículos 88 fracción I y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 38 fracción I y 75 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 13 fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.**

*** Punto Número Nueve.-** En el desahogo de este punto el Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, da cuenta del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2022 (dos mil veintidós), remitido por el Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal a este órgano de gobierno, documento que fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento previo a esta sesión, razón por la cual se omite su lectura en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. En dicho proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, se propone un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2022 (dos mil veintidós) por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos. Visto lo anterior **se abre el punto al análisis y discusión** del documento antes mencionado por parte de los Integrantes del Ayuntamiento: El Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que solamente de su parte le genera incertidumbre lo establecido en los artículos 61 y 62 del proyecto de iniciativa, relativo al arrendamiento de la maquinaria con que cuenta el municipio, ya que, por una parte, considera que, actualmente el Ayuntamiento no cuenta con la maquinaria suficiente para facilitarla a los particulares, puesto que en otras ocasiones en este Pleno se a autorizado la renta para hacer frente a los servicios municipales; además de que parte de la maquinaria con que cuenta el municipio se encuentra en comodato por el estado y no sabe si el convenio lo permita. El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco expuso que únicamente se arrendaría la maquinaria propia del municipio, y que esto se realizaría sin descuidar los servicios públicos, siendo la finalidad el poder apoyar a la población que requiera el servicio siempre y cuando exista la disponibilidad, pero sin desatender las actividades propias del Ayuntamiento. Manifestado lo anterior **se somete a votación**, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba en lo general por mayoría calificada**

[Handwritten signatures in blue ink]



[Large handwritten signature in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]





de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas. Y **aprueba en lo particular por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 2 (un) votos en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas y del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, siendo que el voto en contra de este último es solo respecto de los artículos 62 y 63. **El expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO.- Primero.** Se **aprueba en lo general y en lo particular**, artículo por artículo, el proyecto de **Ley de Ingresos** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (dos mil veintidós), de conformidad al proyecto presentado por parte del ciudadano Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, y con base a las propuestas presentada y autorizadas por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, las cuales fueron plasmadas en los términos el documento anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar. **Segundo.** Se **autoriza** a su vez **eleva formal Iniciativa de Ley al Honorable Congreso** del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la **Ley de Ingresos** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 (dos mil veintidós), en los términos propuestos y de conformidad a lo establecido artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Tercero.** Se **aprueba remitir al Honorable Congreso** del Estado de Jalisco, la **Iniciativa de Ley de Ingresos aquí aprobada**, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. **Cuarto.** Se **faculta** a los ciudadanos Presidente Municipal o Presidente Municipal Interino y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. **Quinto.** El presente punto de acuerdo se expide con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 28 fracción IV y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como artículos 37 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Diez.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 10.1 Diez Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 068/2021 (cero, seis, ocho, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **modifica**



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signatures in blue ink on the left margin]





el **Acuerdo de Ayuntamiento**, recaído en el punto de Asuntos Generales número **11.1** (once punto uno), del **Acta** número **55** (cincuenta y cinco), correspondiente a la Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día **21** (veintiuno) de **diciembre de 2020** (dos mil veinte); en lo relativo a que los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del **RAMO 33** (treinta y tres) y no de recursos propios como había quedado asentado; pero se autoriza la obra pública con efectos retroactivos al día del acuerdo de origen; ya que solo se modifica el origen del financiamiento. **Segundo.** En vista de lo anterior se **autoriza la ejecución** del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**; en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
01	REHABILITACIÓN DE EMPASTADO, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA HERIBERTO ANGUIANO DE LA FUENTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO	\$ 1,006,939.83

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 10.2 Diez Punto Dos.-** En el desahogo de este punto el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, hace un atenta invitación a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento a inaugurar la galería que se instalo en el edificio de presidencia, en la cual se exhibirán pinturas de artistas Sayulenses. * **Punto Número 10.3 Diez Punto Tres.-** Toma de nueva cuenta la palabra el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Presidente Municipal Interino, quien agradece a cada integrante del Ayuntamiento por el apoyo recibido en este periodo al frente del ejecutivo municipal. * **Punto Número 10.4 Diez Punto Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento por propuesta de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, **aprueba por unanimidad** de votos el entregar en formato digital a cada uno de los miembros de este Cuerpo Colegiado, el compendio de la totalidad de las actas de Ayuntamiento realizadas en este periodo de gobierno, autorizándose la compra de memorias USB para el cumplimiento de este acuerdo. * **Punto Número 10.5 Diez Punto Cinco.-** El Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez hace invitación a los miembros del Ayuntamiento a estar presentes en el partido inaugural del arranque del torne de futbol de la tercera división, en la cual participa el equipo "Real Animas de Sayula". * **Punto Número 10.6 Diez Punto Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad de votos**, llevar a cabo a las **17:00**



SECRETARIA GENERAL





(diecisiete horas con cero minutos) del día 12 (doce) de **septiembre** de 2021 (dos mil veintiuno), Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo de la entrega del tercer informe de gobierno de la administración municipal, conforme a lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Aprobándose también, la emisión de un informe transmitido de forma virtual, efecto de que la ciudadanía conozcan el estado que guarda la administración pública municipal, tal como lo señala precepto jurídico antes citado; autorizándose los gastos necesarios para la realización de dicho evento. * **Punto Número Once.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; cuando son las 18:27 (dieciocho horas con veintisiete minutos) del día 27 (veintisiete) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno).-----CONSTE.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Maria Juana Betancourt Lopez

Luis Jimenez

Juan Carlos

[Handwritten signature]

